



COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. SA-255-2024	
Contrato No.	SA-255-2024
Entidad Contratante	ESE SANTIAGO DE TUNJA
Nit	820.003.850-2
Contratista	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Identificación C.C	N.A.
Razón Social	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS R/L. MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON C.C. NO. 7.187.610 EXPEDIDA EN TUNJA
Nit	900805341-7
Valor	OCHENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.624.989)
Plazo	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
<p>Entre los suscritos la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT.820.003.850-2, representada legalmente por LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.373.287, Gerente, conforme al Decreto número N° 0289 de 17 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja, en cumplimiento de las facultades otorgadas legalmente en el numeral 2.5. del Capítulo II del Acuerdo N°009 de 2017, proferido por la Alcaldía Mayor de Tunja, quien para los efectos de este contrato se denominará la ESE SANTIAGO DE TUNJA, o Contratante, y por la otra, GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS, con No. 900805341-7, Representado legalmente por MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.187.610 EXPEDIDA EN TUNJA, conforme al Certificado de Existencia y representación de la Cámara de Comercio de Sogamoso, quien adelante se denominara el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causalde inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Estatuto de Contratación ESE Santiago de Tunja (Acuerdo No 009 de 2017), Resolución No 131 de 2017 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato , elcual se regirá por las siguientes:</p>	
CLÁUSULAS	
1. OBJETO:	SA- SUMINISTRO DE IMPRESOS, PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y PAPELERIA NECESARIOS PARA EJEUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" CONTENIDAS EN EL CONVENIO 502 de 2024. Parágrafo No. 1. Las condiciones técnicas, específicas y económicas de la contratación están contenidas en el anexo No. 1 al final del documento.
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato es DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, previa firma del acta de inicio, perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO. –Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Para que





	haga parte del expediente electrónico.
3. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga la ESE Santiago de Tunja en virtud de este CONTRATO DE SUMINISTRO se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024 y se afectará el rubro 2.4.5.02.05, denominado: "Plan de Intervenciones Colectivas", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 543 de 2024 expedida por la Oficina de Presupuesto.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. Siempre que no se oponga a los primeros.2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entramamientos.6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor





OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Garantizar el suministro de papelería, según especificaciones técnicas y cantidades definidas en el estudio previo y de acuerdo a las condiciones técnicas ofertadas.
2. Garantizar el suministro del material publicitario, educativo e impreso, con las especificaciones técnicas definidas y en las cantidades establecidas.
3. Realizar la entrega de acuerdo a la solicitud en las fechas establecidas, entregando en la oficina principal del PIC ubicada en centro número uno, calle 16 No. 9-41 Tunja.
4. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E, a través de la Gerencia o la Subgerencia Administrativa y la Coordinación del PIC, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
5. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término indicado por la Supervisión, termino estipulado para el correcto desarrollo del objeto contractual.
6. Todo lo que requiera el servicio de trasporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
7. Reemplazar todos aquellos productos que resulten defectuoso o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega.
8. El contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
9. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la E.S.E.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor o quien este delegue para el seguimiento técnico del contrato.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
13. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
14. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la E.S.E.
15. Realizar las siguientes entregas, de acuerdo a la solicitud que realice la Supervisión en coordinación con el área del PIC:
Material publicitario:





ÍTE M	INSU MO	CANTIDA D TOTAL
1	Calendario de pared formado por 1 lámina de papel propalcote 48x33 cm con diseño de planeador y una faldilla grapada a la lámina con 1 mes del año. (4 hojas x trimestre)	350
2	Calendario de pared DISEÑO PIC formado por 1 lámina de papel propalcote 48x33 cm con diseño de planeador y una faldilla grapada a la lámina con 1 mes del año.	350
3	Plegable COLORENADO MI VIDA tamaño carta tres cuerpos dobles cara propalcote 150 gr	200
4	Plegable DESCIFRANDO LO SALUDABLE tamaño carta tres cuerpos dobles cara propalcote 150 gr	200
5	Cartilla de 6 páginas, tamaño media carta con diseño full color en pasta e impresión full color hojas internas en propalcote, <u>4 diseños diferentes para los tipos de cáncer</u>	600
6	Cartilla Memo de 12 páginas, tamaño media carta con diseño full color en pasta e impresión de hojas internas en propalcote.	50
7	Impresión de certificación participación memo tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. <u>(PERSONALIZADOS)</u>	50
8	Plegable Seguridad alimentaria tamaño carta 3 cuerpos impreso en papel propalcote de 150gr a dos caras full color, <u>DOS DISEÑOS.</u>	1000
9	Agenda PIBA argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 6 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 22 cms.	50
10	Certificaciones de participación en PIB para entrega a estudiantes. <u>(PERSONALIZADOS)</u>	50
11	Certificaciones de participación en veedurías carta impresas a color sobre opalina de 220 gramos, <u>(PERSONALIZADOS)</u>	20
12	Tula deportiva semi impermeable 40 cm x 30 cm, sublimado a una tinta	1500
13	Pendón 2x1 m impreso en banner full color jornada de vacunación	1
14	Afiches medio pliego full color en propalcote de 150 gr 1 diseño jornada de vacunación	100
15	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. <u>(PERSONALIZADOS)</u>	20





16	Plegable de 3 cuerpos tamaño carta full color en propalcote impresión dos caras	100
17	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	20
18	Folleto tamaño carta en propalcote impresión a dos caras full color en tres cuerpos, en 4 diseños diferentes temas IRA, TB, EDA, ESCABIOSIS	600
19	Pocillos personalizados de 6 oz MUJERES SECTOR INFORMALES	80
20	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. Participación de ciclos educativos trabajadoras informales. (PERSONALIZADOS)	75
21	Impresión de certificación PRIMER RESPONDIENTE tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	45
22	Agenda argollada PRIMER RESPONDIENTE con diseño en pastas , hojas internas con impresión de diseños demás hojas cuadriculadas 80 hojas. Tamaño 14 cms* 22 cms.	50
23	Impresión de certificación UROC tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	30
24	Agenda estrategia brújula argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 3 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 11 cms.	100
25	Agenda RBC argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 6 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 22 cms.	50
26	Folleto tamaño carta en propalcote impresión a dos caras full color en tres cuerpos, 1 SÓLO DISEÑO.	400
27	Afiches medio pliego full color en propalcote de 150 gr 1 diseño jornada de vacunación antirrábica	100
28	Tarjeta de control de vacuna Antirrábica, impresión full color por ambas caras, tamaño: 8*5 cm	27000
29	tamizajes de RQC, para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno) VALOR APLICA PARA 1 SÓLO DISEÑO POR 100	100
30	tamizajes de, SRQ, para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100





	31	tamizajes de AUDIT para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100		
	32	tamizajes de ASSIT para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100		
	33	manillas de tela personalizadas estrategia 40 sg	5000		
	34	esferos retráctiles personalizado	200		
	35	Chalecos confeccionados en antiluido Poliéster, acolchadas y forradas	34		
	36	CARNÉS con cinta marcada y porta carné	12		
	TEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	MARCA	CAN TIDA D TOT AL
	1	Memorias USB 64 gb	UNIDAD	KINGSTON	3
	2	Paquete de pilas alcalinas AAA	CAJA X 12 PARES	EVEREADY	3
	3	Paquete de pilas alcalinas AA	CAJA X 12 PARES	EVEREADY	3
	4	Mouse óptico inalámbrico	UNIDAD	LOGITECH	1
	5	Multitoma 4 salidas polo a tierra	UNIDAD	APC	2
	6	TORRE CD formato DVD-R X 100 UNIDADES con felpa	TORRE X 100	SANKEY	2
	7	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA x 35 hojas COLORES SURTIDOS	UNIDAD	PAPPYER	20
	8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES GRUESOS X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA X 10	PELIKAN	15
	9	caja de marcadores borrables x10 unidades colores surtidos	CAJA X 10	PELIKAN	3
	10	PLUMONES JUMBO X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA	CAJA X 12	FABER CASTELL	20





	COLORES SURTIDOS			
11	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	REPROGRAFT	30
12	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	REPROGRAFT	8
13	Tijeras punta roma	UNIDAD	GENERICO	32
14	Pegante en barra 40 gr	UNIDAD	KORES	32
15	Pegante Universal Blanco X225G	UNIDAD	PAYASITO	10
16	Caja de temperas escolar X 6 colores con paleta y pincel	CAJA X 6	PAYASITO	12
17	Caja de colores doble punta x 12 unidades	CAJA X 12	OFFIESCO	25
18	Caja de lápiz negro N2 x 12 unidades	CAJA X 12	MIRADO	12
19	Caja de borrador de nata x 40 unidades	CAJA X 40	PELIKAN	1
20	Saca punta doble orificio con deposito unidad	UNIDAD	KORES	40
21	Tabla planillera con depósito y gancho de presión	UNIDAD	OFFIESCO	20
22	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTS	UNIDAD	COLBON	12
23	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	COLBON	10
24	Rollo de Cinta De Enmascarar Ancha 36mm X 40 Metros	UNIDAD	TESA BASIC	5
25	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 negro	CAJA X 12	OFFIESCO	15
26	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 rojo	CAJA X 12	OFFIESCO	3



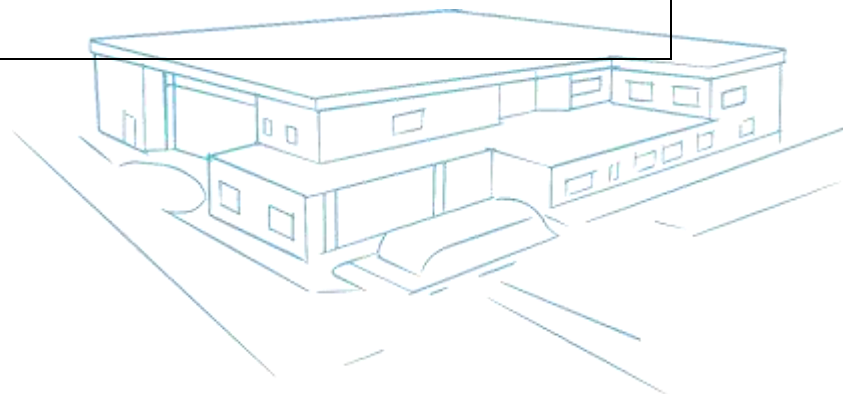


27	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 morado	CAJA X 12	OFFIESCO	5
28	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 fucsia	CAJA X 12	OFFIESCO	5
29	BOLIGRAFO BORRABLE RETRACTIL DISPLAY x 12 NEGRO	CAJA X 12	KILOMETRICO	1
30	Paquete de lana surtido x 12 colores 10 gr c/u	PAQUETE X 12	KLIPP	6
31	Paquete de cartulina plana en octavos colores surtidos x 10 unidades	PAQUETE X 10 OCTAVOS	KLIPP	20
32	Paquete de cartulina en octavos colores surtidos x 10 unidades	PAQUETE X 10 OCTAVOS	KLIPP	20
33	paquete de bombas R12 colores surtidos x 50 unidades	PAQUETE X 50	SEMPERTEX	23
34	Paquete de fichas bibliográficas en cartulina 10x14 cm colores surtidos x 50 unidades	PAQUETE X 50	DISPAPELES	5
35	pliego de papel bond	UNIDAD	DISPAPELES	100
36	cartón paja en octavo x 10 unidades	PAQUETE X 10	BELPAPEL	10
37	Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m	UNIDAD	GENERICO	2
38	Caja de resaltadores x 12 unidades	CAJA X 12	KIUTS	10
39	Notas Adhesivas Removibles pos- it 76x76mm Colores fluorescentes 100 hojas	TACO X 100 HOJAS	OFFIESCO	15
40	Paquete de separadores x 5 unidades tamaño oficio	PAQUETE X 5	GENERICO	30



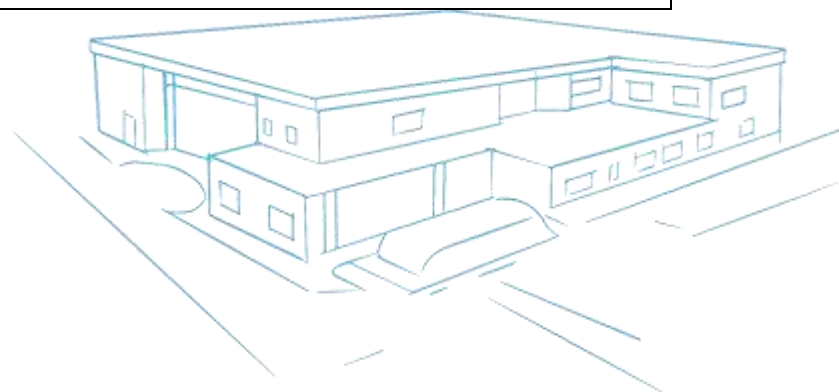


41	paquete de hojas adhesivas tamaño carta x 10 unidades	PAQUETE X 10	LASSER	5
42	BISTURI GRANDE ALMA METALICA ENCAUCHETADO x 6 unidades	PAQUETE X 6	GENERICO	4
43	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100 UNIDADES, 90 G	PAQUETE X 100	DISPAPELES	1
44	Rollo de cordón redondo 50 mts	ROLLO	GENERICO	1
45	Rollo de papel contact 20 mts transparente	ROLLO	FILMTEX	1
46	Paquete de pliego de papel celofán x 25 pliegos colores surtidos	PAQUETE X 25	GENERICO	1
47	Caja de clip surtido x 80 unidades	CAJA	TRITON	3
48	Sobres de manila tamaño media carta x 100 unidades	PAQUETE X 100	NORMA	2
49	Notas pos-it tipo banderita colores surtidos	PAQUETE X 100	OFFIESCO	20
50	Inflador de globos eléctrico 2 Boquillas 600w	UNIDAD	GENERICO	1
51	perforadora mediana de dos huecos	UNIDAD	OFFIESCO	2
52	agenda pasta dura x 80 hojas	UNIDAD	NOTEBOOK	20
53	Caja de marcadores permanentes doble punta x 12 colores surtidos	CAJA X 12	SHARPIE	5





5. OBLIGACIONES DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	<p>1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.</p> <p>3. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.</p> <p>4. La ESE ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.</p> <p>5. En desarrollo del principio de coordinación, la ESE podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la ESE tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.</p>
6. VALOR	El valor del presente corresponde a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.624.989) , en el cual se incluyen impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional, Departamental, Municipal y demás a que haya lugar
7. FORMA DE PAGO	<p>La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, cancelará el valor del contrato mediante tres (3) actas parciales, de acuerdo a los suministros realizados y firmados por el supervisor del contrato y la coordinación del PIC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica, (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren) o documento equivalente, de acuerdo a los servicios y cantidades de valores unitarios suministrados efectivamente, y los respectivos soportes correspondientes a la actividad realizada, lo cual debe certificar el Supervisor del contrato, anexando la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y los demás requisitos contenidos en la Circular No. 02 de 2022 de la ESE Santiago de Tunja y/o la circular que la actualice.</p> <p>Parágrafo 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro, según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.</p>





8. GARANTÍA	<p>La entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.b. Póliza de cumplimiento, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.c. Calidad del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo N°009 de 2017, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
9. SUPERVISOR	<p>La Supervisión del contrato será realizada a través de quien ejerza las funciones de Subgerente Administrativo de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, con apoyo de la coordinación del PIC. Las funciones del Supervisor del contrato, serán las dispuestas en el numeral 6.4. Del Capítulo VI del Manual de Contratación que adoptó la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, mediante la Resolución N°131 de 2017.</p>
10. INDEMNIDAD	<p>Las partes de común acuerdo, pactan como obligación del CONTRATISTA mantener libre a la ESE Santiago de Tunja de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
11. RIESGOS	<p>El contratista asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en los estudios previos, y aceptados en su propuesta.</p>
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	<p>En el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales al Derecho común, consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN	<p>Son causales de terminación del contrato: 1. Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. El mutuo acuerdo entre las partes. 4. Por terminación unilateral. 5. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes 6. Por la imposibilidad del contratista de cumplir su objeto social por la orden de autoridad competente.</p>
14. MULTAS	<p>La ESE podrá imponer multas sucesivas en caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del contrato, las cuales serán proporcionales al mismo hasta por un equivalente a diez por ciento (10%) del valor del contrato. El pago de las multas podrá deducirse de los valores por pagar al contratista y no lo exoneran de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás obligaciones del</p>



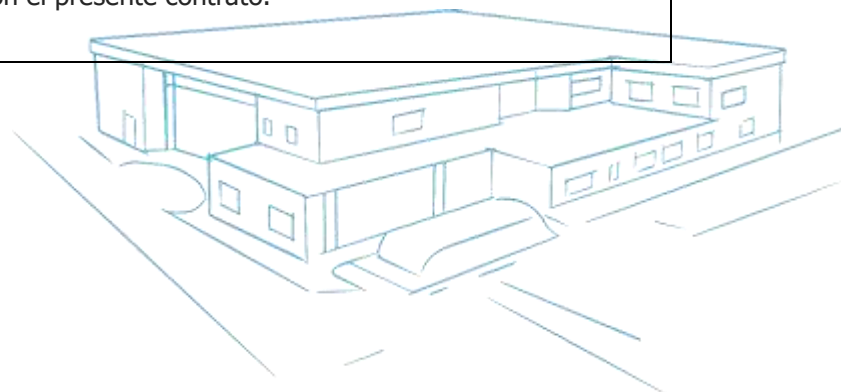


	mismo
15. CLAÚSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista en el presente contrato, éste pagará a la ESE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a la ESE, El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de los saldos que por cualquier concepto la ESE le adeude al contratista. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva
16. CADUCIDAD	La ESE Santiago de Tunja podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
17. RELACIÓN LABORAL	El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna, ni el pago de prestaciones sociales entre las partes, ni a sus dependientes, por la naturaleza del mismo y por cuanto no existe subordinación alguna entre el contratista y la ESE, por cuanto el contratista ejecuta el objeto contractual con su propia planta de personal, con plena autonomía e independencia.
18. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa</p>





20. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes contratantes en caso de presentarse controversias contractuales se comprometen a utilizar previo a cualquier acción los mecanismos de solución de controversias contractuales, tales como: a) Amigable Composición, b) Conciliación, y c) Transacción.
21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la ESE Santiago de Tunja o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanados de este, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de la ESE Santiago de Tunja, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.
23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la ESE Santiago de Tunja, ni se causen otros perjuicios. PARÁGRAFO I.-La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.- El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
24. LIQUIDACIÓN	La liquidación definitiva del presente contrato será acordada por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual o al de su terminación por cualquier causa.
25. RÉGIMEN LEGAL	El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual y por tanto tiene fuerza vinculante con el presente contrato.





27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la expedición de las respectivas pólizas.
28. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
29. CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN COMO ENCARGADA DE LOS DATOS	Como quiera que, en desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá acceso a información de carácter confidencial y reservada de EL CONTRATANTE y de los usuarios del servicio, EL CONTRATISTA se obliga como ENCARGADO DE LOS DATOS a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente contrato por cualquier causa. En el evento en que LA CONTRATISTA incumpla la obligación como ENCARGADO de los datos a que se refiere esta cláusula, se configura causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer EL CONTRATANTE. De esta manera las partes acuerdan que cualquier información confidencial que guarde relación con el manejo y operación de EL CONTRATANTE, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos por EL CONTRATISTA a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por SUPERVISOR y/o RESPONSABLE DEL AREA RESPECTIVA. EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad de EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne a EL CONTRATANTE de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de su comunidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo EL CONTRATISTA hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen contra EL CONTRATANTE y obligándose a reembolsar a EL CONTRATANTE el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que el responsable del daño o perjuicio es EL CONTRATISTA.
30. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). La ESE Santiago de Tunja en la Calle 16 # 9 – 41, Tunja-Boyacá. b). El CONTRATISTA, en la Calle 3 No. 25 A 04, Sogamoso, teléfono 3112417342, correo electrónico gerencia@godelsas.com





31. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRONICO No. SA-255-2024 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

ANEXO TÉCNICO NO. 1

MATERIAL PUBLICITARIO

ÍTE M	I N S U M O	CANTI DAD TOTAL	PRECIO UNITA RIO	IVA	PRECI O UNITA RIO + IVA	PRECIO TOTAL
1	Calendario de pared formado por 1 lámina de papel propalcote 48x33 cm con diseño de planeador y una faldilla grapada a la lámina con 1 mes del año. (4 hojas x trimestre)	350	\$4.480	\$851	\$5.331	\$1.865.920
2	Calendario de pared DISEÑO PIC formado por 1 lámina de papel propalcote 48x33 cm con diseño de planeador y una faldilla grapada a la lámina con 1 mes del año.	350	\$4.480	\$851	\$5.331	\$1.865.920
3	Plegable COLORENADO MI VIDA tamaño carta tres cuerpos dobles cara propalcote 150 gr	200	\$4.800	\$912	\$5.712	\$1.142.400
4	Plegable DESCIFRANDO LO SALUDABLE tamaño carta tres cuerpos dobles cara propalcote 150 gr	200	\$4.800	\$912	\$5.712	\$1.142.400





ÍTE M	I N S U M O	CANTI DAD TOTAL	PRECIO UNITA RIO	IVA	PRECI O UNITA RIO + IVA	PRECIO TOTAL
5	Cartilla de 6 páginas, tamaño media carta con diseño full color en pasta e impresión full color hojas internas en propalcote, <u>4 diseños diferentes para los tipos de cáncer</u>	600	\$7.900	\$1.501	\$9.401	\$5.640.600
6	Cartilla Memo de 12 páginas, tamaño media carta con diseño full color en pasta e impresión de hojas internas en propalcote.	50	\$10.000	\$1.900	\$11.900	\$595.000
7	Impresión de certificación participación memo tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	50	\$4.600	\$874	\$5.474	\$273.700
8	Plegable Seguridad alimentaria tamaño carta 3 cuerpos impreso en papel propalcote de 150gr a dos caras full color, <u>DOS DISEÑOS.</u>	1000	\$4.000	\$760	\$4.760	\$4.760.000
9	Agenda PIBA argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 6 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 22 cms.	50	\$23.000	\$4.370	\$27.370	\$1.368.500
10	Certificaciones de participación en PIB para entrega a estudiantes. (PERSONALIZADOS)	50	\$4.800	\$912	\$5.712	\$285.600
11	Certificaciones de participación en veedurías carta impresas a color sobre opalina de 220 gramos, (PERSONALIZADOS)	20	\$4.800	\$912	\$5.712	\$114.240
12	Tula deportiva semi impermeable 40 cm x 30 cm, sublimado a una tinta	1500	\$15.000	\$2.850	\$17.850	\$26.775.000
13	Pendón 2x1 m impreso en banner full color jornada de vacunación	1	\$130.000	\$24.700	\$154.700	\$154.700
14	Afiches medio pliego full color en propalcote de 150 gr 1 diseño jornada de vacunación	100	\$13.000	\$2.470	\$15.470	\$1.547.000
15	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	20	\$4.800	\$912	\$5.712	\$114.240
16	Plegable de 3 cuerpos tamaño carta	100	\$4.480	\$851	\$5.331	\$533.120





ÍTE M	I N S U M O	CANTI DAD TOTAL	PRECIO UNITA RIO	IVA	PRECI O UNITA RIO + IVA	PRECIO TOTAL
	full color en propalcote impresión dos caras					
17	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	20	\$4.800	\$912	\$5.712	\$114.240
18	Folleto tamaño carta en propalcote impresión a dos caras full color en tres cuerpos, en 4 diseños diferentes temas IRA, TB, EDA, ESCABIOSIS	600	\$4.300	\$817	\$5.117	\$3.070.200
19	Pocillos personalizados de 6 oz MUJERES SECTOR INFORMALES	80	\$30.000	\$5.700	\$35.700	\$2.856.000
20	Impresión de certificación tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. Participación de ciclos educativos trabajadoras informales. (PERSONALIZADOS)	75	\$4.800	\$912	\$5.712	\$428.400
21	Impresión de certificación PRIMER RESPONDIENTE tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	45	\$4.800	\$912	\$5.712	\$257.040
22	Agenda argollada PRIMER RESPONDIENTE con diseño en pastas, hojas internas con impresión de diseños demás hojas cuadriculadas 80 hojas. Tamaño 14 cms* 22 cms.	50	\$23.000	\$4.370	\$27.370	\$1.368.500
23	Impresión de certificación UROC tamaño carta propalcote de 200 gr. Full color. (PERSONALIZADOS)	30	\$4.800	\$912	\$5.712	\$171.360
24	Agenda estrategia brújula argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 3 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 11 cms.	100	\$23.000	\$4.370	\$27.370	\$2.737.000
25	Agenda RBC argollada con diseño en pastas, 80 hojas cuadriculadas, 6 hojas internas con impresión de diseños como separador Tamaño 14 cms* 22 cms.	50	\$23.000	\$4.370	\$27.370	\$1.368.500
26	Folleto tamaño carta en propalcote impresión a dos caras full color en tres cuerpos, 1 SOLO DISEÑO.	400	\$2.800	\$532	\$3.332	\$1.332.800
27	Afiches medio pliego full color en	100	\$13.000	\$2.47	\$15.470	\$1.547.000





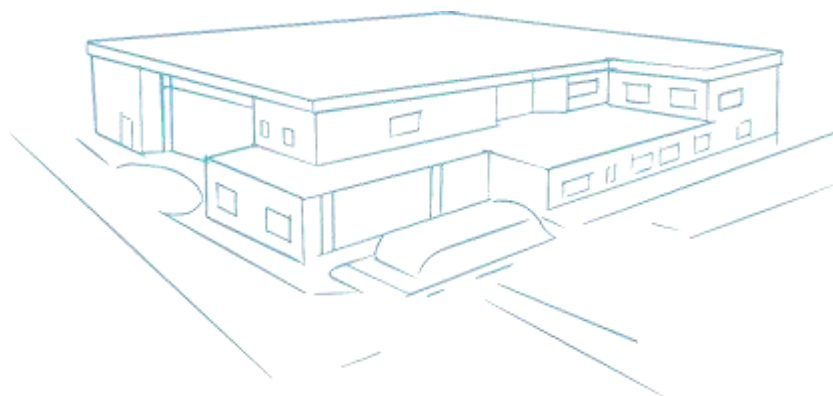
ÍTE M	I N S U M O	CANTI DAD TOTAL	PRECIO UNITA RIO	IVA	PRECI O UNITA RIO + IVA	PRECIO TOTAL
	propalcote de 150 gr 1 diseño jornada de vacunación antirrábica			0		
28	Tarjeta de control de vacuna Antirrábica, impresión full color por ambas caras, tamaño: 8*5 cm	27000	\$100	\$19	\$119	\$3.213.000
29	tamizajes de RQC, para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno) VALOR APLICA PARA 1 SÓLO DISEÑO POR 100	100	\$750	\$143	\$893	\$89.250
30	tamizajes de, SRQ, para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100	\$750	\$143	\$893	\$89.250
31	tamizajes de AUDIT para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100	\$750	\$143	\$893	\$89.250
32	tamizajes de ASSIT para la detección temprana y gestión del riesgo en salud mental tamaño carta (100 de cada uno)	100	\$750	\$143	\$893	\$89.250
33	manillas de tela personalizadas estrategia 40 sg	5000	\$500	\$95	\$595	\$2.975.000
34	esferos retráctiles personalizado	200	\$3.500	\$665	\$4.165	\$833.000
35	Chalecos confeccionados en antifluido Poliéster, acolchadas y forradas	34	\$120.000	\$22.800	\$142.800	\$4.855.200
36	CARNÉS con cinta marcada y porta carné	12	\$37.000	\$7.030	\$44.030	\$528.360
TOTAL IVA INCLUIDO						\$76.190. 940

PAPELERIA



Alcaldía Mayor de

Tunja





TEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL
1	Memorias USB 64 gb	UNIDAD	KINGSTON	3	\$28.000	\$5.320	\$33.320	\$99.960
2	Paquete de pilas alcalinas AAA	CAJA X 12 PARES	EVEREADY	3	\$45.000	\$8.550	\$53.550	\$160.650
3	Paquete de pilas alcalinas AA	CAJA X 12 PARES	EVEREADY	3	\$45.000	\$8.550	\$53.550	\$160.650
4	Mouse óptico inalámbrico	UNIDAD	LOGITECH	1	\$48.900	\$9.291	\$58.191	\$58.191
5	Multitoma 4 salidas polo a tierra	UNIDAD	APC	2	\$49.900	\$9.481	\$59.381	\$118.762
6	TORRE CD formato DVD-R X 100 UNIDADES con felpa	TORRE X 100	SANKEY	2	\$100.000	\$19.000	\$119.000	\$238.000
7	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA x 35 hojas COLORES SURTIDOS	UNIDAD	PAPPYER	20	\$3.600	\$684	\$4.284	\$85.680
8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES GRUESOS X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA X 10	PELIKAN	15	\$20.000	\$3.800	\$23.800	\$357.000
9	caja de marcadores borrables x 10 unidades colores surtidos	CAJA X 10	PELIKAN	3	\$25.000	\$4.750	\$29.750	\$89.250
10	PLUMONES JUMBO X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA COLORES SURTIDOS	CAJA X 12	FABER CASTELL	20	\$28.000	\$5.320	\$33.320	\$666.400
11	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	REPROGRAF T	30	\$21.600	\$4.104	\$25.704	\$771.120
12	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	REPROGRAF T	8	\$24.900	\$4.731	\$29.631	\$237.048
13	Tijeras punta roma	UNIDAD	GENERIC	32	\$1.050	\$200	\$1.250	\$39.984
14	Pegante en barra 40 gr	UNIDAD	KORES	32	\$6.200	\$1.178	\$7.378	\$236.096
15	Pegante Universal Blanco X225G	UNIDAD	PAYASITO	10	\$3.800	\$722	\$4.522	\$45.220





TEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL
16	Caja de temperas escolar X 6 colores con paleta y pincel	CAJA X 6	PAYASITO	12	\$2.900	\$551	\$3.451	\$41.412
17	Caja de colores doble punta x 12 unidades	CAJA X 12	OFFIESCO	25	\$8.400	\$1.596	\$9.996	\$249.900
18	Caja de lápiz negro N2 x 12 unidades	CAJA X 12	MIRADO	12	\$11.300	\$2.147	\$13.447	\$161.364
19	Caja de borrador de nata x 40 unidades	CAJA X 40	PELIKAN	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750	\$29.750
20	Saca punta doble orificio con deposito unidad	UNIDAD	KORES	40	\$3.000	\$570	\$3.570	\$142.800
21	Tabla planillera con depósito y gancho de presión	UNIDAD	OFFIESCO	20	\$16.000	\$3.040	\$19.040	\$380.800
22	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTS	UNIDAD	COLBON	12	\$7.200	\$1.368	\$8.568	\$102.816
23	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	COLBON	10	\$1.450	\$276	\$1.726	\$17.255
24	Rollo de Cinta De Enmascarar Ancha 36mm X 40 Metros	UNIDAD	TESA BASIC	5	\$7.600	\$1.444	\$9.044	\$45.220
25	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 negro	CAJA X 12	OFFIESCO	15	\$6.300	\$1.197	\$7.497	\$112.455
26	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 rojo	CAJA X 12	OFFIESCO	3	\$6.300	\$1.197	\$7.497	\$22.491
27	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 morado	CAJA X 12	OFFIESCO	5	\$6.300	\$1.197	\$7.497	\$37.485
28	BOLIGRAFO GEL 0.7mm DISPLAY x 12 fucsia	CAJA X 12	OFFIESCO	5	\$6.300	\$1.197	\$7.497	\$37.485
29	BOLIGRAFO BORRABLE RETRACTIL	CAJA X 12	KILOMETRI	1	\$27.50	\$5.22	\$32.72	\$32.72





TEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL
	DISPLAY x 12 NEGRO		CO		0	5	5	5
30	Paquete de lana surtido x 12 colores 10 gr c/u	PAQUETE X 12	KLIPP	6	\$5.100	\$969	\$6.069	\$36.414
31	Paquete de cartulina plana en octavos colores surtidos x 10 unidades	PAQUETE X 10 OCTAVOS	KLIPP	20	\$3.500	\$665	\$4.165	\$83.300
32	Paquete de cartulina en octavos colores surtidos x 10 unidades	PAQUETE X 10 OCTAVOS	KLIPP	20	\$3.500	\$665	\$4.165	\$83.300
33	paquete de bombas R12 colores surtidos x 50 unidades	PAQUETE X 50	SEMPERTEX	23	\$22.000	\$4.180	\$26.180	\$602.140
34	Paquete de fichas bibliográficas en cartulina 10x14 cm colores surtidos x 50 unidades	PAQUETE X 50	DISPAPELES	5	\$2.200	\$418	\$2.618	\$13.090
35	pliego de papel bond	UNIDAD	DISPAPELES	100	\$850	\$162	\$1.012	\$101.150
36	cartón paja en octavo x 10 unidades	PAQUETE X 10	BELPAPEL	10	\$7.000	\$1.330	\$8.330	\$83.300
37	Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m	UNIDAD	GENERICO	2	\$18.000	\$3.420	\$21.420	\$42.840
38	Caja de resaltadores x 12 unidades	CAJA X 12	KIUTS	10	\$22.000	\$4.180	\$26.180	\$261.800
39	Notas Adhesivas Removibles posit 76x76mm Colores fluorescentes 100 hojas	TACO X 100 HOJAS	OFFIESCO	15	\$3.500	\$665	\$4.165	\$62.475
40	Paquete de separadores x 5 unidades tamaño oficio	PAQUETE X 5	GENERICO	30	\$3.000	\$570	\$3.570	\$107.100
41	paquete de hojas adhesivas tamaño carta x 10 unidades	PAQUETE X 10	LASSER	5	\$4.900	\$931	\$5.831	\$29.155





TEM	INSUMO	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	PRECIO TOTAL
42	BISTURI GRANDE ALMA METALICA ENCAUCHETADO x 6 unidades	PAQUETE X 6	GENERIC	4	\$26.800	\$5.092	\$31.892	\$127.568
43	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100 UNIDADES, 90 G	PAQUETE X 100	DISPAPELES	1	\$17.700	\$3.363	\$21.063	\$21.063
44	Rollo de cordón redondo 50 mts	ROLLO	GENERIC	1	\$12.600	\$2.394	\$14.994	\$14.994
45	Rollo de papel contact 20 mts transparente	ROLLO	FILMTEX	1	\$95.900	\$18.221	\$114.121	\$114.121
46	Paquete de pliego de papel celofán x 25 pliegos colores surtidos	PAQUETE X 25	GENERIC	1	\$17.200	\$3.268	\$20.468	\$20.468
47	Caja de clip surtido x 80 unidades	CAJA	TRITON	3	\$2.200	\$418	\$2.618	\$7.854
48	Sobres de manila tamaño media carta x 100 unidades	PAQUETE X 100	NORMA	2	\$14.500	\$2.755	\$17.255	\$34.510
49	Notas pos-it tipo banderita colores surtidos	PAQUETE X 100	OFFIESCO	20	\$2.200	\$418	\$2.618	\$52.360
50	Inflador de globos eléctrico 2 Boquillas 600w	UNIDAD	GENERIC	1	\$50.000	\$9.500	\$59.500	\$59.500
51	perforadora mediana de dos huecos	UNIDAD	OFFIESCO	2	\$11.850	\$2.252	\$14.102	\$28.203
52	agenda pasta dura x 80 hojas	UNIDAD	NOTEBOOK	20	\$15.000	\$2.850	\$17.850	\$357.000
53	Caja de marcadores permanentes doble punta x 12 colores surtidos	CAJA X 12	SHARPIE	5	\$52.500	\$9.975	\$62.475	\$312.375
TOTAL IVA INCLUIDO								\$7.434.049

